



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Verbal (Cdno 3) No. 680013103004-2019-00340-00

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con la constancia que obra en el PDF 5, se tiene en cuenta que la parte demandante se pronunció dentro del término sobre la demanda de reconvencción propuesta por la parte demandada, tal y como obra en el PDF

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTÍZ ARCINIEGAS

Juez

(2)

(JPA)

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS.JUEZ CIRCUITO JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 165f40da4f89f3354bb960ce050d8b796a91a04617edde798a7afd3a4049df90
Documento generado en 15/06/2021 03:09:19 PM*

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>